



Resolución Directoral

N.º 293-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO: El Memorando N.º 735-2023-GRP-430020-13201, de fecha 11 de diciembre de 2023, formulado por la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38º, inciso c) Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada, este tipo de contrato no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa;

Que, tratándose de una contratación en las plazas vacantes presupuestadas, generadas por el cese de servidores nombrados del régimen del Decreto Legislativo N.º 276, por motivos de límite de edad, renuncia, fallecimiento, reasignación, incapacidad no temporal (permanente) y destitución, les corresponde el pago de las entregas económicas por el nivel inicial del grupo ocupacional según corresponda. De igual manera el personal contratado en las plazas que han sido bloqueadas por motivos de designación del titular en cargo de confianza, licencia por maternidad, incapacidad temporal o sin goce de haberes, corresponde el pago de la entrega económica por el nivel inicial del grupo ocupacional según corresponda; cabe indicar que la plaza bloqueada es aquella generada por la ausencia temporal del titular por motivos de designación del titular en cargo de confianza, licencia por maternidad, incapacidad temporal o sin goce de haberes, y que una vez concluida la designación o licencia, el titular de la plaza reanuda sus funciones en cargo o grupo ocupacional al que pertenece;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 271-2023-EF, se aprueban los nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica, que se otorga a los profesionales de la salud y el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo N.º 1153 Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, siendo modificado a su vez por el Decreto Supremo N.º 279-2023-EF, donde modifica los literales b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 1 del Decreto Supremo N.º 271-2023-EF;

Que, mediante el documento del visto, se solicita Contratar por Suplencia Temporal en las plazas vacantes presupuestadas de este Establecimiento de Salud, al siguiente Personal asistencial: JOE CHRISTOPHER OLIVARES LÓPEZ, CRISTIAN ANTONIO NOÉ RAMÍREZ, PAMELA ALESSANDRA RENTERIA LACHIRA, ESTRELLA CHRISTABEL PORRAS NUÑEZ, LUIS DAVID AGUILAR MURILLO, JOSELYNE PAMELA LECCA CASTILLO, KAROL BEATRIZ ACOSTA PUICAN, HEM ANGEL WONG BORRERO, MACARENA DOLLYBETH CASTILLO PASAPERA, ROSARIO DEL PILAR YARLEQUÉ ZAPATA, SHIRLEY DEL ROSARIO FARFAN IMAN, LESLY MERCEDES MONDRAGON JARAMILLO, CARMEN LETICIA CORDOVA RAMIREZ, YERLY PATRICIA CORONADO IMAN, NEIDA YACKELINE CORDOVA CALLE, AUNSON GIOVANNY ZETA PURIZACA, MARISSA HARLEY COLLAZOS ECHE, DEYSY DANIELA SERNAQUE PANTA, CARMEN ROSA CHÁVEZ DOMÍNGUEZ, LISBETH MARISEL HUAMAN HUAMAN, NADIA IRONY PALACIOS FARFÁN, LOURDES YOSIDA REYES NAVARRO, SILVIA CARHUAPOMA SALVADOR, DANNY ARTHUR COVEÑAS CHIROQUE, MEISY YESENIA NUÑEZ PEÑA, JIMY DARWI SALAZAR LOZADA, HEINER VASQUEZ IDROGO, CARLOS FERNANDO JIMENEZ RAMOS, JHON FREDY CARRASCO MONCADA, ARELY DENNIS VIERA NAVARRO, RONALD SMITH CORDOVA PAIVA, MARIA LIZBETH HERAS NAVARRO, por el lapso de un mes, a partir del 01 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58º y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley N.º 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuestos, Ley N.º 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Decreto Legislativo N.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Decreto Legislativo N.º 1153 y su reglamento Decreto Supremo N.º 015-2018-SA, Decreto Ley N.º 22867 que Norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo N.º 1161 que a través de su única Disposición Complementaria Derogatoria deroga la Ley N.º 27657, Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N.º 559 "Ley del Trabajo Médico", Ley del Trabajo del Obstetra 27853, Ley N.º 27878 del Trabajo del Cirujano Dentista, Ley N.º 28173 del Trabajo del Químico Farmacéutico, Ley del Trabajo de los Técnicos y Auxiliares asistenciales 28561, Ley N.º 28456 del Trabajo del Tecnólogo Médico, Ley Del Trabajo Del Enfermero N.º 22315;



Resolución Directoral

N.º 293-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración y con la Visación y Aprobación de la Dirección:

En uso de las atribuciones contenidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N.º 330-2015/GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP.CR, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada del 01 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, para que presten sus servicios en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:

- **TELLO A.** Don: **JOE CHRISTOPHER OLIVARES LÓPEZ**, de Profesión Médico Cirujano, Especialista en Enfermedades infecciosas y tropicales, por el monto de Seis mil seiscientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 6,624.00), en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Raymundo GARRIDO ADRIANZEN, Médico I, Nivel 1.
- Don: **CRISTIAN ANTONIO NOÉ RAMÍREZ**, de Profesión Médico Cirujano Especialista en Ginecología y Obstetricia, por el monto de Seis mil seiscientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 6,624.00), en plaza presupuestada por GRUPO POR ASCENSO de la Titular: Lutzgarda Del Carmen MURO RENTERIA, Médico Cirujano I, Nivel 1.
- Doña: **PAMELA ALESSANDRA RENTERIA LACHIRA**, de Profesión Médico Cirujano, por el monto de Seis mil seiscientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 6,624.00), en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Javier FRANCO RODRIGUEZ, Médico, Nivel 1.
- Doña: **ESTRELLA CHRISTABEL PORRAS NUÑEZ**, de Profesión Médico Cirujano, por el monto de Seis mil seiscientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 6,624.00), en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR RENUNCIA del Titular: Pedro Pablo SALCEDO ROJAS, Médico, Nivel 1.
- Doña: **LUIS DAVID AGUILAR MURILLO**, de Profesión Médico Cirujano, por el monto de Seis mil seiscientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 6,624.00), en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Anibal CALLE CHUMACERO, Médico, Nivel 1.
- Doña: **JOSELYNE PAMELA LECCA CASTILLO**, de Profesión Médico Cirujano, Especialista en Anestesiología, por el monto de Seis mil seiscientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 6,624.00), en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Guillermo Nazario SOSA CASTILLO, Médico, Nivel 1.
- Doña: **KAROL BEATRIZ ACOSTA PUICAN**, de profesión Licenciada Tecnólogo Médico en el área de Terapia Física y Rehabilitación, Especialista en Terapia Manual Ortopédica, por el monto de Dos mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,755.00); en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: José Rufino SILVA SOSA, Técnico en Rehabilitación, Nivel STF.
- Don: **HEM ÁNGEL WONG BORRERO**, de Profesión Cirujano Dentista, por el monto de Cinco mil trescientos con 00/100 soles (S/ 5,300.00); en Plaza presupuestada por FALLECIMIENTO, de la Titular: Ceferina Eloísa VASQUEZ DE VALLADOLID, Odontólogo, Nivel I.
- Doña: **MACARENA DOLLYBETH CASTILLO PASAPERA**, de Profesión Cirujano Dentista, por el monto de Cinco mil trescientos con 00/100 soles (S/ 5,300.00); en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Carlos ARAMBULO PALACIOS, Odontólogo, Nivel I.



Resolución Directoral

N.º 293-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

- Doña: ROSARIO DEL PILAR YARLEQUÉ ZAPATA, de profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Tres mil veintitrés con 00/100 soles (S/ 3,023.00); en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Bernardo PALOMINO VILELA, Asistente Profesional II, Nivel SPF.
- Doña: SHIRLEY DEL ROSARIO FARFÁN IMÁN, de Profesión Licenciada en Obstetricia, por el monto de Cinco mil trescientos con 00/100 soles (S/ 5,300.00); en plaza presupuestada por FALLECIMIENTO de la Titular: Florella Vanessa CONDOLO MATEO, Obstetra, Nivel I.
- Doña: LESLY MERCEDES MONDRAGON JARAMILLO, Licenciada en Obstetricia, por el monto de Dos mil seiscientos noventa y siete con 00/100 soles (S/ 2,697.00), en Plaza presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de la Titular MARÍA BENITES AVALOS, Auxiliar Asistencial, Nivel SAF.
- Doña: CARMEN LETICIA CÓRDOVA RAMÍREZ, Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,755.00); en plaza presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de la Titular: Frida Rebeca RUESTA SUQUILANDA, Técnica de Enfermería I, Nivel STF.
- Doña: YERLY PATRICIA CORONADO IMAN, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,755.00); en plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: José de la Rosa CASTRO ROSALES, Técnico En Enfermería I, Nivel STF.
- Doña: NEIDA YACKELINE CORDOVA CALLE, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,755.00); en Plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: Marina Graciela GONZALES INFANTE, Técnico En Enfermería I, Nivel STF.
- Doña: ALINSON GIOVANNY ZETA PURIZACA, Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,755.00); en Plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: Fidencio GARCIA ZETA, Técnico En Enfermería I, Nivel STF.
- Doña: MARISSA HARLEY COLLAZOS ECHE, Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,755.00); en plaza presupuestada por REASIGNACIÓN de la Titular: Elizabeth Madaleny CHURA VELASQUEZ, Técnico Asistencial, nivel STF.
- Doña: DEYSI DANIELA SERNAQUE PANTA, de Profesión Licenciada de Enfermería, por el monto de Cinco mil trescientos con 00/100 soles (S/ 5,300.00); en Plaza presupuestada por RENUNCIA del Titular: Gleidy Elisa BERNAL MONDRAGON, Enfermera, Nivel IO.
- Doña: CARMEN ROSA CHAVEZ DOMINGUEZ, Técnica En Enfermería, por el monto de Dos mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,755.00); en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Ernesto Saavedra López, Técnico en Enfermería I, Nivel STF.
- Doña: LISBETH MARISEL HUAMAN HUAMAN, Técnica en Farmacia, por el monto de Dos mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,755.00); en plaza presupuestada por REASIGNACIÓN de la Titular: Maritza Angélica SOTO PERALTA, Técnico en Farmacia I, Nivel STF.
- Doña: NADIA IRONY PALACIOS FARFÁN, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Cinco mil trescientos con 00/100 soles (S/ 5,300.00); en plaza presupuestada por REASIGNACIÓN de la Titular: Flor María LLENQUE TEQUE, Licenciada en Enfermería, Nivel IO.
- Doña: LOURDES YOSIDA REYES NAVARRO, de Profesión Licenciada en Obstetricia, por el monto de Cinco mil trescientos con 00/100 soles (S/ 5,300.00); en plaza presupuestada por GRUPO POR ASCENSO de la Titular: Carmen Rosa ESCOBAR CASTRO, Obstetra, Nivel I.
- Doña: SILVIA CARHUAPOMA SALVADOR, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,755.00); en plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: José Del Carmen ALACHE BIZUETA, Técnico En Enfermería I, Nivel STF.



Resolución Directoral

N.º 293-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

- Don: **DANNY ARTHUR COVEÑAS CHIROQUE**, de Profesión Licenciado en Enfermería, por el monto de Cinco mil trescientos con 00/100 soles (S/ 5,300.00); en plaza presupuestada por REASIGNACION de la Titular: Roxana PUICON SAMPEDRANO, Enfermera, nivel 10.
- Doña: **MESY YESENIA NUÑEZ PEÑA**, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil seiscientos cincuenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,755.00); en plaza presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de la Titular: Edelmira GALAN FIESTAS, Técnica en Salud Pública I, Nivel STF.
- Don: **JIMY DARWI SALAZAR LOZADA**, Bachiller en Ciencias Económicas Contabilidad, por el monto de Dos mil seiscientos noventa y siete con 00/100 soles (S/ 2,697.00), en la plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO de la Titular: María Luisa MOGOLLÓN DE LESCANO, Auxiliar Asistencial, nivel SAF.
- Don: **HEINER VASQUEZ IDROGO**, de Profesión Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, CTMP N.º 15746; por el monto de Dos mil seiscientos cincuenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,755.00); en la plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Hernán ZETA CALDERÓN, Técnico en Laboratorio, Nivel STF.
- Don: **CARLOS FERNANDO JIMENEZ RAMOS**, de Profesión Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico CTMP N.º 15873, por el monto de Dos mil seiscientos cincuenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,755.00); en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Victor Santos NIMA SEMINARIO, Técnico en Laboratorio, Nivel STF.
- Don: **JHON FREDY CARRASCO MONCADA**, Piloto de ambulancia, por el monto de Dos mil seiscientos noventa y siete con 00/100 soles (S/ 2,697.00), en plaza presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL del Titular: Wilmer ODAR CHIROQUE, Auxiliar Asistencial, Nivel SAF.
- Doña: **ARELY DENNISSE VIERA NAVARRO**, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil seiscientos cincuenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,755.00); en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Manuel Braulio GUEVARA RAMIREZ, Técnico Asistencial, Nivel TF.
- Don: **RONALD SMITH CORDOVA PAIVA**, Trabajador de Servicios Generales, por el monto de Dos mil seiscientos noventa y siete con 00/100 soles (S/ 2,697.00); en la plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: EDUARDO TABOADA TORRES, Trabajador de Servicios Generales, Nivel SAF.
- Doña: **MARIA LIZBETH HERAS NAVARRO**, de Profesión Licenciada en Obstetricia, por el monto de Dos mil seiscientos cincuenta y cinco con 00/100 soles (S/ 2,755.00); en plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: Edén Richard MEDINA HUERTAS, Técnico Asistencial, Nivel STF.



N. FLORES S

ARTÍCULO 2º.- Se podrán resolver los presentes contratos antes de la fecha indicada, por razones presupuestales y en caso se convoque a concurso la plaza vacante y/u otras que contemple el Decreto Legislativo N.º 276 y la Legislación Laboral vigente.

ARTÍCULO 3º.- Los contratados no podrán invocar causal alguna para ser nombrados, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande la presente Resolución se afectará a la Partida correspondiente del Presupuesto en vigencia del E.S. II-1 Hospital Chulucanas.

ARTÍCULO 5º.- Hágase de conocimiento al Área de Remuneraciones del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Unidad de Administración del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Unidad de Planeamiento Estratégico del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática, Equipo de Personal, Equipo de Economía, Archivo de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese:



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo R. Jello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR